

## **RECOMENDACIONES PARA EL ABORDAJE AMBULATORIO DE PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE COVID-19**

### **A. Criterio de manejo domiciliario o en centros intermedios**

Se podrán tratar de manera ambulatoria los pacientes que cumplan los siguientes requisitos:

- Formas leves
- Menores de 60 años
- Con morbilidades controladas

Se recomienda el seguimiento en centros intermedios para todos los casos sin criterios de internación hospitalaria. El aislamiento y el manejo de las complicaciones vinculadas a COVID-19 es más eficiente y seguro en centros intermedios, en comparación con el seguimiento domiciliario.

Debido a que las complicaciones suelen aparecer en la primera semana tras el debut de la enfermedad, se sugiere realizar una revisión (que puede ser telefónica) en 24/48 horas tras el primer contacto con los servicios de salud. Se deben fortalecer las medidas de aislamiento y las pautas de alarma.

### **B. Criterios de alta en casos de manejo ambulatorio o en centros de seguimiento intermedio.**

- Para **enfermedad leve**, se obtiene el alta **sin necesidad** de hisopado oro y/o nasofaríngeo luego de **14 días desde el inicio de síntomas**, y al menos **72 hs después de la desaparición de los síntomas** respiratorios (no considerar anosmia y/o disgeusia).
- En personas **asintomáticas**, el alta definitiva se obtiene luego de **14 días desde la fecha de diagnóstico**, sin necesidad de nuevo hisopado oro y/o nasofaríngeo.